



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 766 y 768/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se propone la designación de diversos profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con la Ordenanza N° 884, y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesores Ordinarios, a los docentes en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 439/2001

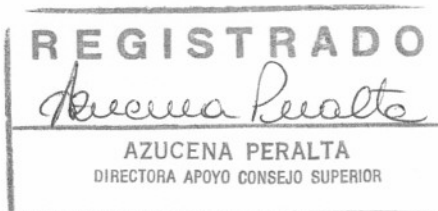
U.T.N.
map

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCION N° 439/2001

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESORES TITULARES ORDINARIOS:

ZURITA, Rafael Remigio	Generación, Transmisión y Distribución	1 DS
L.E. N° 7.997.181	de la Energía Eléctrica	
Legajo U.T.N. N° 19345	(Ingeniería Eléctrica)	
SIRABONIAN, Norberto Ildo	Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia	1,5 DS
L.E. N° 4.440.555	(Ingeniería Eléctrica)	
Legajo U.T.N. N° 8202		

map